**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**A/A: SECRETARIA GENERAL**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

***PROPOSICIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MAESTROS INTERINOS EXCLUÍDOS DE LA CONVOCATORIA 2017.***

Un numeroso grupo de aspirantes e interinos de educación Primaria e Infantil y profesores de Música y Artes Escénicas denuncia su exclusión de las oposiciones que tuvieron lugar el pasado 25 de junio. Según su portavoz, Abigail Gutiérrez, son más de 300 en todo el territorio andaluz, habiendo un alto porcentaje de afectados y afectadas en el caso particular de nuestra provincia.

Los aspirantes no han podido tener acceso al período de alegaciones ya que al no haber tramitado la solicitud correctamente, no están en los listados –ni de admitidos ni de excluidos–. Sin embargo ha transcendido que el pago de las tasas sí que se ha efectuado correctamente».

Todas estas personas cumplimentaron su solicitud a través de @ries, el sistema que la Consejería de Educación dedica a la teletramitación. Y ahí está el origen del problema. Porque, aunque los afectados aseguran que terminaron el proceso de solicitud, en Educación les han explican que no es así.

Al problema concreto de no poder presentarse a las oposiciones se une el añadido para los interinos de desaparecer de las bolsas de trabajo. Y hay varios afectados con más de 20 años de tiempo de servicio que, si la situación no cambia, no seguirán trabajando.

Un grupo numeroso se ha unido para presentar una alegación conjunta, en la que explican que «la plataforma nos generó una serie de problemas que no ha permitido la teletramitación adecuadamente». Y detallan: «Hemos realizado la tramitación de la solicitud acogiéndonos al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Seguimos el procedimiento electrónico con certificado digital o D.I.P.A, que nos permitía cumplimentar el proceso, incluido el pago electrónico, siguiendo los pasos que la plataforma nos indicaba, tal como se especifica en las instrucciones».

En su alegación exponen que estaban «plenamente confiados en que el proceso se había realizado correctamente, puesto que el sistema nos llevó a la plataforma de pago electrónico generándonos dos impresos modelo 046, Anexo I y III en versión pdf y con el mismo número de registro, sin solicitarnos en ningún caso ejecutar otra acción». Aseguran que el sistema «no está trabajando correctamente, dado el número de errores que generaba durante el proceso» y, por lo tanto, entienden que, «si no se realizó el procedimiento de forma adecuada, es un error técnico o de falta de claridad del sistema». Argumentan además que «si hubiera claridad en la interfaz electrónica no se hubiera producido un número tan alto de opositores con este problema».

Este colectivo destaca además que saben «que no es un problema nuevo, ya que se ha producido en años anteriores y, sin embargo, persisten en mantener la misma interfaz informática. Por último, afectados y afectadas aseveran que en años anteriores han

mantenido el criterio razonable de aceptar las alegaciones de los afectados por este problema.

Tras pasar el período de alegaciones, sin que éstas hayan sido tramitadas, han quedado todos y todas en situación de exclusión de la bolsa de manera permanente, habiendo así truncado cualquier posibilidad de arreglo.

Por todo lo anterior, Ganemos Jerez propone los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a:

1. **Ofrecer un sistema de inscripción en línea con garantías legales, con avisos o marcas de agua con un diseño claro y sencillo de fácil acceso.**
2. **Que no se expulse de las bolsas a interinos y a aspirantes a interinidad (integrantes de las bolsas sin tiempo de servicio que aprobaron las convocatorias anteriores) que han demostrado su voluntad de participación en las oposiciones abonando las tasas del modelo 046.**
3. **A cambiar la normativa que rige la convocatoria de oposiciones para que puedan presentar alegaciones aquellas personas que estén OMITIDOS de la lista de excluidos (tal como se ha venido haciendo en las convocatorias de maestros 2015 y secundaria 2016).**
4. **Elaborar un informe jurídico que analice la situación específica de los aspirantes no admitidos en el proceso selectivo a pesar de contar con tiempo de servicio acreditado.**

En Jerez, 10 de Octubre de 2017.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)